



MAT: NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA “REPARACIÓN APR VILLA ALEGRE, COMUNA DE QUILLECO”, ID N° 3652-18-L123.

DECRETO ALCALDICIO N° 2198 /

QUILLECO, 10 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1- Las Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que rigen la Licitación Pública “REPARACIÓN APR VILLA ALEGRE, COMUNA DE QUILLECO”.
- 2- El Decreto Alcaldicio N°2065 de fecha 25.09.2023, que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas, demás antecedentes y Autoriza Llamado a Licitación Pública “REPARACIÓN APR VILLA ALEGRE, COMUNA DE QUILLECO”, ID N° 3652-18-L123.

DECRETO:

- 1.- **NÓMBRESE** Comisión Evaluadora de ofertas para la Licitación Pública “REPARACIÓN APR VILLA ALEGRE, COMUNA DE QUILLECO”, ID N° 3652-18-L123. La cual quedará integrada por los siguientes funcionarios municipales o quienes les subroguen:
 - ADMINISTRADORA MUNICIPAL, DAISY SANHUEZA FUENTES.
 - PROFESIONAL DOM, CARLOS HERRERA SEPÚLVEDA.
 - ENCARGADO EMERGENCIA, SERGIO ESPINOSA ALMENDRAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/YCT/msp

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo Secplan (2)